

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2025 - 08:11:18  
Recibo No. S001837370, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnpDQwX9TB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : NUTRIR PEREIRA  
Nit : 816002045-0  
Domicilio: Pereira, Risaralda

#### **INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500605  
Fecha de inscripción: 31 de julio de 1997  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 10 NO 44 - 165 - Maraya  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : contabilidad@nutrirpereira.com.co  
Teléfono comercial 1 : 6063134477  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 NO 44 - 165 - Maraya  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@nutrirpereira.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de junio de 1997 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1997, con el No. 876 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada NUTRIR PEREIRA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2025 - 08:11:18  
Recibo No. S001837370, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnpDQwX9TB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 06 de noviembre de 1998 de la Junta Directiva En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1999, con el No. 2228 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, de los estatutos.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de junio de 2096.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objeto social de la corporación es propender por el bienestar de la comunidad, particularmente en lo relativo al área de nutrición en forma autonomía o en asocio de entidades privadas y organismos o establecimientos oficiales, en especial con el municipio de Pereira y el departamento de Risaralda.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El presidente es la persona elegida por la asamblea, mediante voto secreto y debe ser miembro activo de la corporación, con vinculación no inferior a dos (2) años y no recibirá remuneración por su labor. El periodo para el cual se elige el presidente es de dos (2) años, y podrá ser reelegido por un periodo consecutivo. El presidente de la corporación o quien haga sus veces, presidirá por derecho propio la asamblea y la junta directiva, sera el representante legal de la corporación para todos los efectos. Tendrá a su cargo la dirección administrativa de todos los servicios, dentro de las normas de estos estatutos y reglamentos y de las que con arreglo a los mismos establezcan la asamblea general y la junta directiva. Corresponde al presidente las siguientes funciones: A. Ser el representante legal de la corporación y autorizar con su firma todos los documentos en que deba intervenir. B. Ejecutar las disposiciones de la asamblea y la junta directiva. C. Nombrar los empleados subalternos de la corporación, de acuerdo con las normas que se fije la junta directiva, y suspender o removerlos de sus cargos con arreglo a la ley laboral. D. Elaborar y someter a la aprobación de la junta directiva los reglamentos internos de la corporación. E. Presentar informe sobre la ejecución del presupuesto anual. F. Presentar anualmente los estados financieros y balance a la junta directiva y a la asamblea. G) en general controlar todas las operaciones sociales de la corporación, sin menoscabo de las funciones atribuidas a otros órganos o funcionarios. El vicepresidente reemplazara al presidente en ausencia temporal o permanente y tendrá las mismas funciones cuando lo reemplace. Sera elegido por la asamblea por periodos de dos (2) años y deberá cumplir

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2025 - 08:11:18  
Recibo No. S001837370, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnpDQwX9TB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos requisitos que para ser presidente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 71 del 24 de abril de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013 con el No. 216606 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	JOSUE ROBERTO CABALLERO OLIVAR	C.C. No. 19.302.079
VICEPRESIDENTE	LUIS FERNANDO PULIDO ARANGO	C.C. No. 70.876.687

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 94 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 228313 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSUE ROBERTO CABALLERO OLIVAR	C.C. No. 19.302.079
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO PULIDO ARANGO	C.C. No. 70.876.687
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO NARANJO CUERVO	C.C. No. 10.284.779
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ERIC DUPORT JARAMILLO	C.C. No. 10.002.901
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIELA OSSA VILLEGAS	C.C. No. 1.088.279.136

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 88 del 20 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019 con el No. 225357 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2025 - 08:11:18  
Recibo No. S001837370, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnpDQwX9TB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ	C.C. No. 42.127.310	114371-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 11 del 06 de noviembre de 1998 de la Junta Directiva En Pereira

**INSCRIPCIÓN**

2228 del 26 de febrero de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** I5629

**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8899

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2025 - 08:11:18  
Recibo No. S001837370, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnpDQwX9TB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.298.505.941,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  


---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---